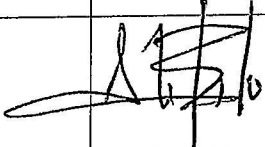


Solicitud No	209	PERFIL Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	2. PROFESIONAL UNIVERSITARIO I (ENFERMERA) 4. TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN I (AUX ENFERMERIA) 2. PROFESIONAL UNIVERSITARIO III (PSICOLOGO) 1. PROFESIONAL ESPECIALIZADO VI 1. PROFESIONAL UNIVERSITARIO II (INGENIERO INDUSTRIAL)
	VERSIÓN: 2026		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA DE ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Elaboración de los siguientes formatos: a) Formato de necesidad de personal ops Formato de solicitud de CDP Formato de certificado de inexistencia e insuficiencia	Responsable Administrativo y/o Enlace Operativo de cada Dirección o Proceso	 Martha Patricia Vargas Soler	2/03/2026	
Corrobar la información registrada en la elaboración de los formatos y otorgar el aval para el trámite de firmas.	Profesional - Selección	CLAUDIA DAVILA	3/03/2026	
Tramite firmas de los formatos	Jefe de oficina y/o director administrativo (Servidor designado en caso de supervisión unica)	 Martha Patricia Vargas Soler		
	Vo.Bo. Selección	 Claudia	10/03/2026	
	Vo.Bo. Contratación	 L. B. P.	09/03/26	
	Vo.Bo Referente Convenio			
	Profesional Presupuesto (Elaboracion y Expedicion de CDP)			
	Vo.Bo. Ordenador del Gasto	 P.		
Responsable del proceso de reclutamiento y selección	Profesional o técnico responsable			



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: AP-IA-
FT-056
VERSIÓN: 5
FECHA: 2026-05-04

FECHA	15	05	2026
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE			
UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO	SERVICIO - AREA Y/O NOMBRE Y NUMERO DE CONVENIO	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS
HOSPITAL SANTA CLARA	OFICINA DE CALIDAD	SEGURIDAD DEL PACIENTE	1
2. SUPERVISIÓN RESPONSABLE (Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial en caso de supervisión plural o conjunta) o (Servidor designado en caso de supervisión única)			
MARTHA PATRICIA VARGAS SOLER CC 35420193		JEFE OFICINA DE CALIDAD CÓDIGO 006 GRADO 05	
FUNCIONES SUPERVISOR: Conforme lo establecido y según el manual de contratación de la entidad, las competencias y obligaciones del supervisor son los contemplados en el Capítulo 6, Manual de Contratación (Resolución 907 de 2024-Modificada Resolución 103 de 2026)			
3. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO			
FORMACION ACADEMICA	PROFESION U OFICIO	PERFIL A CONTRATAR	
TÍTULO PROFESIONAL	ENFERMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
EXPERIENCIA SOLICITADA (SEGÚN RESOLUCION HONORARIOS SUBRED Y/O ANEXO TECNICO CONVENIO)		RIESGO ARL	
NO REQUIERE		III	
4. VALOR HONORARIOS			
VALOR HORA	No. HORAS PROMEDIO MES	HONORARIOS FIJOS	
		\$ 3.274.810	
5. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO			
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO I, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA OFICINA DE CALIDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.			
DURACIÓN: DURACIÓN: DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO EN EL SECOP II HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026			
JUSTIFICACIÓN: GENERAL: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo régimen de contratación previsto desde el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 es el de Derecho Privado, y en ese sentido, cuenta con su propio Estatuto y Manual de Contratación, sobre el cual se fijan las reglas y procedimientos en esta materia. Ahora bien y en la gestión integral de la prestación de sus servicios en salud, articula los sistemas de gestión administrativa que garanticen la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficiencia y acorde con las necesidades de los usuarios, de tal forma que se han estudiado las necesidades a satisfacer por el tiempo estrictamente indispensable en la Oficina de Calidad para el desarrollo de actividades como Enfermero, iniciando con la verificación de personal de planta, el cual no es suficiente conforme a certificación expedida por el responsable de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y las reglas establecidas para este tipo de contratos, prevista en el Manual de Contratación vigente. ESPECÍFICA: El Programa de Seguridad del Paciente como componente del Sistema Obligatorio de garantía de calidad requiere contratar a un profesional de enfermería para ejecutar el programa de seguridad del paciente en las unidades de servicios de salud de la Subred respondiendo a la capacidad instalada y volumen de sucesos de situaciones asociadas a seguridad del paciente que requiere prevención, detección y control oportuno de riesgos asociados a la atención en salud, ejecutando actividades en pro de identificación temprana de eventos adversos, fortalecimiento de la atención integral, segura, humanizada y acorde con los lineamientos vigentes			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar las actividades del programa de seguridad del paciente en las unidades de servicios de salud de la Subred Centro oriente, fortaleciendo y creando la cultura de seguridad, acompañando los servicios; dejando registro de todas las actividades realizadas. 2. Realizar diariamente la búsqueda activa de los eventos de seguridad del paciente y de infecciones asociadas a la atención en salud en los diferentes servicios de las unidades de la subred centro oriente y notificarlos en el sistema de información de acuerdo a lo establecido en el programa de seguridad del paciente, dejando registro en el instrumento correspondiente. 3. Aplicar las listas de chequeo del programa de seguridad del paciente en los diferentes servicios de las unidades de la subred centro oriente, con el fin de identificar los riesgos asistenciales y la definición de barreras de seguridad orientadas a su mitigación. 4. Realizar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de sucesos de seguridad del paciente, fuentes internas y externas, que se relacionen con el programa de seguridad del paciente. 5. Realizar rondas de Seguridad y acompañamiento de acuerdo al cronograma asignado, dejando los soportes en el archivo específico y con cumplimiento en los tiempos de entrega de los informes. 6. Participar en la implementación de programas de capacitación para el personal médico, enfermería y otros trabajadores de la institución, así como la inducción al personal nuevo en los temas relacionados con IAAS y seguridad del paciente. 7. Realizar la consolidación de indicadores de seguridad del paciente de la USS asignada en articulación con el líder de la unidad. 8. Realizar verificación visual de la adherencia de 5 momentos y técnica de higiene de manos en los diferentes servicios, hacer retroalimentación en quienes se detectan oportunidades de mejoramiento. 9. Apoyar a la Entidad en las demás actividades que sean asignadas por el supervisor según requerimientos intra y extra institucionales de las unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente.			
6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD			
NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden. Responsable Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial. Gerente, Subgerente y/o Ordenador del gasto.			
MARTHA PATRICIA VARGAS SOLER Jefe oficina de Calidad		ANA MARIA COBOS BAQUERO Gerente	
La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano por medio del Formato Certificación de Insuficiencia o Inexistencia de Personal en Planta AP-TH-FI-123, valida que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.			
VoBo Selección		VoBo Enlace	
VoBo Contratación			
7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD			
☐ NUEVO:	1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR:	☐ REEMPLAZA A:	NOMBRE: Luisa Fernanda Cuellar Medina CÉDULA. CC 1.030.661.136 NÚMERO DE CONTRATO: PS 1243 2025
☐ NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:		VoBo Presupuestos:	

Diego Oviedo
Vicepresidente

EL SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO
DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

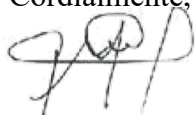
Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y de acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
JUSTIFICACIÓN	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **ENFERMERO** para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual **PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO I, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA OFICINA DE CALIDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, cuya solicitud fue realizada por **LA OFICINA DE CALIDAD**.

La presente certificación se expide a los 22 días del mes de abril del año 2026.

Cordialmente,



MARTHA AYALA ROJAS

Director Operativo de Gestión del Talento Humano

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	María Teresa Iriarte Jaraba	Profesional Universitario - DGTH		22 de abril de 2026
Elaborado por:	Martha Patricia Vargas Soler	Jefe Oficina de Calidad		22 de abril de 2026